



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2.021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Gral. Martín Miguel de Güemes"  
"2.021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Salta, 27 OCT 2021

RES. DECECO N° 865-21

Expte. N° 6327/20

**VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al Lic. Fernando Aguirre Vasco, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Fernando Aguirre Vasco colaborará con las publicaciones que se soliciten de acuerdo al sistema implementado en la actualidad, incluidas páginas Web, Redes Sociales, Boletines de correo electrónico, etc.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 55.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta diez (10) horas extras mensuales durante los meses de Octubre y Noviembre de 2021, al Lic. AGUIRRE VASCO, Lorenzo Fernando, D.N.I. N° 19.090.930, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplirá el Lic. AGUIRRE VASCO, serán certificadas por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 140/21 Art. 11.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS